

INFORME TÉCNICO

CONVENIO CON EL CENTRO EDUCATIVO SAN IGNACIO DE LOYOLA

Que el objeto del presente Convenio es establecer la colaboración entre las entidades del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y el CENTRO EDUCATIVO SAN IGNACIO DE LOYOLA, para el desarrollo de un Programa Formativo de Formación en Centros de Trabajo, dirigido a los alumnos que cursan Formación Profesional Reglada. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo está regulado por el artículo 25 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

La Concejalía de Deportes tiene los medios y personal necesario para la realización de las prácticas formativas a desarrollar por los alumnos del centro educativo. Es una oportunidad para que nuestros técnicos puedan enseñar a los futuros profesionales del deporte del buen trabajo que se desarrolla en nuestro Departamento y además se está cubriendo una necesidad que puedan tener los vecinos del Municipio que estén cursando dichos estudios en el centro solicitante, no teniendo que desplazarse a otros municipios para realizar sus prácticas.

Por otro lado, no tiene impacto económico alguno para el municipio, ya que los alumnos se integran en actividades que ya se están realizando por nuestros monitores en las instalaciones asignadas para tal efecto. Y además, los alumnos participantes no perciben ningún tipo de remuneración, indemnización, ni dieta procedente de las arcas municipales, ni su admisión tiene que suponer algún gasto corriente por parte de esta Entidad Local.

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse, será contemplada a tenor del seguro escolar, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los estudiantes que siguen las enseñanzas de Formación Profesional.

La participación de los alumnos en nuestros centros de trabajo tampoco va a suponer la utilización de las instalaciones deportivas durante los días y horario en que esté programado su uso por los vecinos del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el convenio, se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo para la aprobación del convenio con el **CENTRO EDUCATIVO SAN IGNACIO DE LOYOLA**.

Las Rozas de Madrid, a 08 de marzo de 2021


Técnico Superior de Servicios